Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* LILIANA MARIA PEREZ MADRID

Código Dependencia Destinatario
51040

Dependencia Destinatario
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Código Regional Destinatario
5

Regional Destinatario
ANTIOQUIA

Email Destinatario
LMPEREZM@SENA.EDU.CO;AMSIERRA@SENA.EDU.CO

Fecha
02/02/2026 10:21:04 AM

Radicado
05-9-2026-005694

NIS
2026-02-044032

Asunto

Asunto *
DESIGNACIONES

Descripción del Asunto *
DESIGNACION SUPERVISION

Texto

*
5-1010
Medellín

Señora
Liliana María Pérez Madrid
lmperezm@sena.edu.co
Coordinadora GAAM

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los siguiente contrato:

(VER TABLA EN ADJUNTO)

Cordialmente,

Emily Elisa Coronado Garcés
Directora (E) Regional Antioquia
Servicio Nacional De Aprendizaje- Sena

Remitente

Código Dependencia Remitente
51010

Dependencia Remitente
DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Remitente
5

Regional Remitente
ANTIOQUIA

Funcionario Remitente
* EMILY ELISA CORONADO GARCES

Email Remitente
ECORONADO@SENA.EDU.CO;YACHUMBE@SENA.EDU.CO

Anexos (1)

Document Name	Attachment Type
DESIGNACION SUPERVISION LILIANA GAAM 2.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-005694 - N	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
LLONDONOC@SENA.EDU.CO	LLONDONOC@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

5-1010
Medellín

Señora
Liliana Maria Perez Madrid
lmperezm@sena.edu.co
Coordinadora GAAM

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los siguiente contrato:

CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO
LAURA BARRADA LONDOÑO	CO1.PCCNTR.8871007
SANDY MILENA SANCHEZ	CO1.PCCNTR.9080504
DANILO BEDOYA	**CO1.PCCNTR.9276936**
YURI ANDREA OROZCO GALLEGO	**CO1.PCCNTR.9080078**
LEIDY YECID VELASQUEZ OSPINA	CO1.PCCNTR.9029131
GUSTAVO ALBERTOHERAZO SOTO	CO1.PCCNTR.8873302
VANESSA TERAN MONTOYA	**CO1.PCCNTR.9035240**
SAMUEL SANCHEZ ARIAS	CO1.PCCNTR.9207479

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo

establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la

Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisora debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Cordialmente,

Emily Elisa Coronado Garces
Directora Regional Antioquia (E)